RENOBO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso de Gestión Contractual

INFORMACIÓN DE CONTRATO

Contrato N°	013-2025				
Fecha de Inicio:	2025-02-03	**Plazo de Ejecución:**	1 meses	**Fecha de Terminación:**	2025-03-02
Objeto Contractual:	Contratar los servicios especializados de embalaje, traslado, puesta en sitio, e instalación de los bienes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.				
Valor total del contrato:	$12,013,560	DOCE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA			

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre:	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A	**Tipo Ide.:**	NT	**# Ide.:**	800201723 - 1

Código(s) Presupuestal(es)	42120202007.		
Rubro(s) Presupuestal(es)	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING - VIGENCIA		
Número(s) CRP(s)	202501 - 729	Saldo CRP	$12,013,560.00
Número(s) CDP(s)	202501 - 764		

DATOS DE LA FACTURA(S) O CUENTA (S) DE COBRO AUTORIZADA(S)

No. Factura o Cuenta de Cobro	FBO7367	**Fecha:**	09/05/2025
Periodo a certificar:	PAGO SERVICIO MUDANZA REALIZADA EN EL MES DE FEBRERO DE 2025		
Valor a Pagar:	$12,013,555.00	(DOCE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)	

Observaciones:

SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Se certifica que:

Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas contractualmente y realizó el pago de aportes de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, correspondiente al periodo de pago referido.En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato.

Supervisor (es) / Interventor (es)



VELANDIA PEREZ HERNAN ALBERTO

C.C. 79951081

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE TICS

FECHA EXPEDICIÓN:	13/05/2025

MUDANZAS DE HOGARES Y EMPRESAS, SERVICIO DE MINIBODEGAS, EMPAQUE ESPECIALIZADO, LOGíSTICA DE TRASLADO Y ALMACENAMIENTO.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074878586 que habilita desde FBO 6189 hasta FBO 10000. Vence 2026-07-11

ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A

IVA Régimen Común. No somos Grandes Contribuyentes. No somos Autorretenedores.

Nit 800201723

CLIENTE	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO D
NIT	830144890 8

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AUT NORTE 97 70 P 3 Y 7	Bogota D.C.	3599494

Factura Electrónica De Venta No FBO 7367

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
09/05/2025	09/05/2025	MARIA MAGNOLIA LONDOÑO LOPEZ	Contado

No.	Cód.	Descripción	Cant.	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	TP-01	TRANSPORTE URBANO PROPIO	1	Und.	4.250.000	0%	0	4.250.000
2	EM-01	EMPAQUE GRAVADO	1	Und.	5.715.996	19%	1.086.039	5.715.996
3	CM-07	MANIPULACION GRAVADA	1	Und.	808.000	19%	153.520	808.000

Total líneas o ítems: 3

OBSERVACIONES:

TRANSPORTE URBANO DE OFICINA

ORDEN DE COMPRA:

013-2025

SUBTOTAL	**10.773.996**
IVA	**1.239.559**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL	**12.013.555**

Valor en Letras DOCE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Ha sido un placer para nosotros prestarles nuestros servicios.

MÉTODOS DE PAGO Cuenta Ahorros Davivienda N°007100761423 - Cuenta Corriente Bancolombia N°20395708141 - Cuenta Corriente Banco de Bogota N°380489567 - PSE.

La presente se asimila como un título valor (Ley 1231 de 2008). Causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la tasa máxima legal vigente (Art. 884 del CCo).

Aplican Términos y Condiciiones. Sugerencias, quejas, peticiones o reclamos, puedes hacerlas a través de www.rojastrasteos.com/pqr.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/05/2025 12:11:05

CR 56 94 C 49 Teléfono 7424242

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2025004404
Fecha: 2025-05-13 08:07:46

Remitente: ROJAS TRASTEOS
Fol: 39 Anexos: 0

CUFE: 87f2b49b262e691141c05d369f831f0ab160342ff6c93c8562f65a34877fd8ae2fc486fac64e442d878551a5f5def39f --Expedición: 09/05/2025 08:51 PM

RENOBO	ACTA DE INICIO
	Proceso de Gestión Contractual

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1. No. Contrato 013-2025
2. Nombre del Contratista: ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A
3. Identificación: 800201723
4. Coordinador / Supervisor: VELANDIA PEREZ HERNAN ALBERTO
5. Objeto: Contratar los servicios especializados de embalaje, traslado, puesta en sitio, e instalación de los bienes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

II. DECLARACIÓN DE INICIACIÓN

1. Valor del contrato: 12,013,560.00
2. Fecha de iniciación: 03-febrero-2025
3. Plazo: 1 meses
4. Fecha de terminación: 02-marzo-2025

III. AUTORIZACIÓN

Se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de febrero de 2025

Supervisor:
VELANDIA PEREZ HERNAN ALBERTO
Firma: _____

Contratista:
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A

Representante o apoderado:
Datos del representante Legal no registrados
Firma: _____

Bogotá D.C. 09 de Abril de 2025

El suscrito Contador Público **ANGÉLICA MÉNDEZ GARZÓN** identificada con CC 1.022.362.250 de Bogotá D.C. y TP 184.264-T obrando en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.** Identificada con NIT 800.201.723 - 1.

CERTIFICA QUE:

La Compañía ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden durante los últimos 6 meses respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

De igual forma se certifica que de acuerdo al número de empleados la Compañía se encuentra obligada a la vinculación de aprendices.

La presente certificación se expide a los 09 días del mes de Abril de 2025 por solicitud del interesado.

ANGÉLICA MÉNDEZ GARZÓN
Revisor Fiscal
CC. 1.022.362.250
TP 184.264-T

Certificado No:
6D746DF489C1CC27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA

Que el contador público **ANGELICA JINNETH MENDEZ GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022362250 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 184264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.362.250**

MENDEZ GARZON

APELLIDOS

ANGELICA JINNETH

NOMBRES

Angelica Mendez Garzon

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1990**

LA MESA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

15-MAY-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00084128-F-1022362250-20080930 0003892091A 1 25717897


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
184264-T
ANGELICA [illegible]
MENDEZ GARZON
C.C. 1022362250
RESOLUCION INSCRIPCION 657
FECHA 20/11/2013
UNIVERSIDAD LIBRE
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
196267


184517
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800201723-1	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.	CRA 56 94C-49	7424242	gerencia@rojastrasteos.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	07/04/2025	85622746	$15.154.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	497.500	0		0		0	0	0	0	497.500	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	227.200	0		0		0	0	0	0	227.200	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	365.800	0		0		0	0	0	0	365.800	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	583.000	0		0		0	0	0	0	583.000	8
EPS010	EPS Sura	800088702-2	177.600	0		0		0	0	0	0	177.600	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	523.700	0		0		0	0	0	0	523.700	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	121.700	0		0		0	0	0	0	121.700	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.428.100	0	0	0	0	0	0		2.428.100	9
230301	Porvenir	800224808-8	2.962.700	0	0	0	0	0	0		2.962.700	11
231001	Colfondos	800227940-6	869.800	0	0	0	0	0	0		869.800	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.773.200	0	0	62.200	62.200	0	0		2.897.600	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.149.700				1.149.700	0	0	1.149.700			11.497	1.149.700	29

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	59.800	0	0	59.800	1
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.230.200	0	0	2.230.200	26
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	59.800	0	0	59.800	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800201723-1	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.		CRA 56 94C-49	7424242	gerencia@rojastrasteos.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	07/04/2025	85622746	$15.154.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.496.500	2.496.500
Pensión	4	9.158.200	9.158.200
Riesgos Laborales	1	1.149.700	1.149.700
CCF	3	2.349.800	2.349.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	15.154.200	15.154.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800201723-1	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.		CRA 56 94C-49	7424242	gerencia@rojastrasteos.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	07/04/2025	85622746	$15.154.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000293200	BETANCUR GIRALDO VALENTINA	1	0			S																	230201	1.494.675	239.200	0	0	0	0	EPS010	1.494.675	59.800	14-11	1.494.675	1	7.900	CCF04	1.494.675	59.800	0	0	0	0	0
2	CC	1000694548	CORTES RODRIGUEZ YENIFER YULIANA	1	0			S								X									230301	1.849.850	296.000	0	0	0	0	EPS005	1.849.850	74.000	14-11	1.849.850	1	9.700	CCF22	1.849.850	74.000	0	0	0	0	0
3	CC	1007296151	PEREZ AGUAS IVON YULIE	1	0			S																	230301	1.494.675	239.200	0	0	0	0	EPS017	1.494.675	59.800	14-11	1.494.675	1	7.900	CCF22	1.494.675	59.800	0	0	0	0	0
4	CC	1013643349	LONDOÑO LOPEZ MARIA MAGNOLIA	1	0			S								X									230201	2.786.869	445.900	0	0	0	0	EPS008	2.786.869	111.500	14-11	2.786.869	1	14.600	CCF22	2.786.869	111.500	0	0	0	0	0
5	CC	1015448166	GUZMAN YEPEZ JESUS DAVID	1	0			S	X																231001	1.208.334	193.400	0	0	0	0	EPS017	1.208.334	48.400	14-11	1.208.334	4	52.600	CCF22	1.208.334	48.400	0	0	0	0	0
6	CC	1015458327	RAMIREZ PRIETO JOSE ALEJANDRO	1	0			S								X									230301	2.250.000	360.000	0	0	0	0	EPS017	2.250.000	90.000	14-11	2.250.000	1	11.800	CCF22	2.250.000	90.000	0	0	0	0	0
7	CC	1033755688	MARQUEZ HERNANDEZ CRISTHIAN ALFONSO	1	0			S																	230301	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS010	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	4	63.100	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
8	CC	1047432745	MARTINEZ TALAIGUA LUIS ALBERTO	1	0			S																	231001	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	4	63.100	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
9	CC	1073808863	MARTINEZ ESPITIA GERMAN DARIO	1	0			S																	230201	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS037	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	4	63.100	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
10	CC	10781755	PEREZ MARTINEZ FREDYS	1	0			S																	230301	773.334	123.800	0	0	0	0	EPS002	773.334	31.000	14-11	773.334	4	33.700	CCF22	773.334	31.000	0	0	0	0	0
11	CC	10781755	PEREZ MARTINEZ FREDYS	1	0			S												X					230301	676.667	108.300	0	0	0	0	EPS002	676.667	27.100	14-11	676.667	4	0	CCF22	676.667	27.100	0	0	0	0	0
12	CC	31714228	LARGACHA CANTILLO LEYDY CAROLINA	1	0			S																	25-14	1.494.675	239.200	0	0	0	0	EPS010	1.494.675	59.800	14-11	1.494.675	1	7.900	CCF56	1.494.675	59.800	0	0	0	0	0
13	CC	35375185	SOLANO SUAREZ ALBA	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.488.500	59.600	14-11	1.488.500	1	7.800	CCF22	1.488.500	59.600	0	0	0	0	0
14	CC	51811472	PRIETO MORALES CLARA INES	1	0			S																	230301	2.193.723	351.000	0	0	0	0	EPS017	2.193.723	87.800	14-11	2.193.723	4	95.500	CCF22	2.193.723	87.800	0	0	0	0	0
15	CC	5832007	ZAMORA URQUIJO JOSE ALIRIO	1	0			S								X									230201	1.590.955	254.600	0	0	0	0	EPS037	1.590.955	63.700	14-11	1.590.955	4	69.300	CCF22	1.590.955	63.700	0	0	0	0	0
16	CC	10272862	MEZA JHON WILMAR	1	0			S																	230201	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS008	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	4	63.100	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
17	CC	1030587594	ROMERO MENDEZ JOSE AGUSTIN	1	0			S																	230301	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS002	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	4	63.100	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
18	CC	79597157	GAMBOA MONCAYO MARLON FABIANO	1	0			S																	25-14	1.950.000	312.000	0	0	0	0	EPS008	1.950.000	78.000	14-11	1.950.000	1	10.200	CCF22	1.950.000	78.000	0	0	0	0	0
19	CC	79655567	MAYORGA OTERO CAMILO ANTONIO	1	0			S								X									25-14	12.437.058	1.990.000	0	0	62.200	62.200	EPS001	12.437.058	497.500	14-11	12.437.058	1	65.000	CCF22	12.437.058	497.500	0	0	0	0	0
20	CC	79717239	VALBUENA ROJAS GUILLERMO ALONSO	1	0			S								X									230301	1.937.465	310.000	0	0	0	0	EPS008	1.937.465	77.500	14-11	1.937.465	1	10.200	CCF22	1.937.465	77.500	0	0	0	0	0
21	CC	79739175	NOVA ALEJANDRO	1	0			S																	230301	1.494.675	239.200	0	0	0	0	EPS008	1.494.675	59.800	14-11	1.494.675	4	65.100	CCF22	1.494.675	59.800	0	0	0	0	0
22	CC	15076784	TOUS GUERRA UBER SANTIAGO	1	0			S																	25-14	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	4	63.100	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
23	CC	15077511	TOUS GUERRA FREDY MANUEL	1	0			S																	230301	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	4	63.100	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
24	CC	80008474	SANTIAGO RINCON ROBINSON	1	0			S		X															230201	1.494.675	239.200	0	0	0	0	EPS005	1.494.675	59.800	14-11	1.494.675	1	7.900	CCF22	2.277.868	91.200	0	0	0	0	0
25	CC	8783440	ZURITA FERNANDEZ ERICK DAVID	1	0			S																	230201	1.450.000	232.000	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	4	63.100	CCF22	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0
26	CC	93399052	PRECIADO VILLEGAS OSCAR ORLANDO	1	0			S								X									230201	1.791.285	286.700	0	0	0	0	EPS008	1.791.285	71.700	14-11	1.791.285	1	9.400	CCF22	1.791.285	71.700	0	0	0	0	0
27	CC	1022947369	GUTIERREZ HERNANDEZ LUZ DARI	1	0			S								X									231001	2.594.667	415.200	0	0	0	0	EPS002	2.594.667	103.800	14-11	2.594.667	1	13.600	CCF22	2.594.667	103.800	0	0	0	0	0
28	CC	1022947369	GUTIERREZ HERNANDEZ LUZ DARI	1	0			S												X					231001	182.000	29.200	0	0	0	0	EPS002	182.000	7.300	14-11	182.000	1	0	CCF22	182.000	7.300	0	0	0	0	0
29	CC	5853557	PALOMA SOACHE MEDARDO	1	0			S								X									230201	1.665.338	266.500	0	0	0	0	EPS008	1.665.338	66.700	14-11	1.665.338	4	72.500	CCF22	1.665.338	66.700	0	0	0	0	0
30	CC	79436964	OSORIO MAZO ILDEFONSO	1	0			S																	230301	1.494.675	239.200	0	0	0	0	EPS008	1.494.675	59.800	14-11	1.494.675	4	65.100	CCF22	1.494.675	59.800	0	0	0	0	0
31	CC	1001089693	PINTO ARENAS MARIA ALEJANDRA	19	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.376.050	172.100	14-11	1.376.050	1	7.200		0	0	0	0	0	0	0
32	CC	1001089693	PINTO ARENAS MARIA ALEJANDRA	19	0			N											X							0	0	0	0	0	0	EPS017	47.450	6.000	14-11	47.450	1	0		0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/05/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800201723	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 56 94C 49 Teléfonos: 3005300449

Dirección electrónica: camilo. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 13/07/1993

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 27/07/1993 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 5229 - Otras actividades complementarias al transporte

Actividad 2: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 3: 5210 - Almacenamiento y depósito

Actividad 4: 5224 - Manipulación de carga

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
14/03/1988	00321040	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S A	CR 56 94C 49	5337300

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
30/04/2021	C.C.	1022362250	ANGELICA JINNETH MENDEZ GARZON	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/03/2018	C.C.	79655567	CAMILO ANTONIO MAYORGA OTERO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Certificado
Bancario

Lunes, 5 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S A identificado(a) con NIT 800201723, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	20395708141	2003/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

IT 411-2025

IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA

INFORME TÉCNICO
SEGUIMIENTO IS-245-20

DATOS GENERALES DEL SERVICIO						
Día	MES	AÑO	Contrato No.	Unidad	Dependencia	Usuario
27	02	2025	438-2023	RENOBO	CALLE 100	Oficina de Sistemas

DESCRIPCIÓN LABOR

1. Información General

- **Tipo de dispositivo:**
  - Switch ☐
  - Router ☐
  - Servidor ☐
  - Firewall ☐
  - Plotter ☒
- **Identificador del dispositivo**
- Número de Etiqueta: 245-20
- Nombre: PLOTTER
- Marca HP
- Modelo T3500
- Ubicación: Colseguros

2. Ejecución de conexión

Encender el dispositivo.

- Se realiza el encendido satisfactorio: NO, INICIALMENTE SE DEBE EXTRAER EL EXCESO DE TINTA DE LOS DIFERENTES COMPONENTES
- Se realizan pruebas básicas de funcionamiento: NO, INICIALMENTE SE DEBE EXTRAER EL EXCESO DE TINTA DE LOS DIFERENTES COMPONENTES

Acceso a interfaces de administración:

- Se realiza la prueba de conexión: NO, INICIALMENTE SE DEBE EXTRAER EL EXCESO DE TINTA DE LOS DIFERENTES COMPONENTES

3. Registro Final

- **Estado del dispositivo:**
  - Operativo **NO**
  - Fallas detectadas (detallar): **ERROR RIEGO DE TINTA POR VOLCAMIENTO**

Descripción del problema: Posterior a pruebas de funcionamiento, se realizó el proceso de embalaje del plotter T3500, teniendo en cuenta la protección de los diferentes

componentes, suministros y los depósitos de tinta, estos últimos técnicamente aislados con excepción de los de la estación de servicio, porque aloja el tóner de desecho y las almohadillas que succionan el mismo, ubicados en la parte interna del plotter, este depósito se conserva en su lugar siempre y cuando se mantenga la posición.

Prueba 01 de funcionamiento antes de embalaje



Prueba 2 de funcionamiento antes de embalaje



Inicio del embalaje



Embalaje realizado y rotulado



Foto de rotulo posterior al embalaje

Estado para conexión: En el momento de verificar el plotter para conexión, se visualiza goteos de tinta, el exceso de tinta supone volcamiento, posición errada en transporte, es de anotar que con el embalaje no se dimensionaba el daño causado, los materiales encapsulaban el material (tintas) esparcido en los diferentes componentes

Causas posibles: Transporte del plotter en posición de 90 grados, volcamiento, mal aseguramiento del plotter en el medio de transporte

Impacto del Daño:
Impacto evaluado, únicamente con lo visualizado ante el exceso de tinta, es de anotar que no se han efectuado pruebas de encendido, ni de funcionamiento del plotter.

Riego de tinta en todos los mecanismos de paso de papel
Riego de tinta por todos los sensores y rodillos de la base del plotter
Riego de tinta en la placa de fuente de alimentación

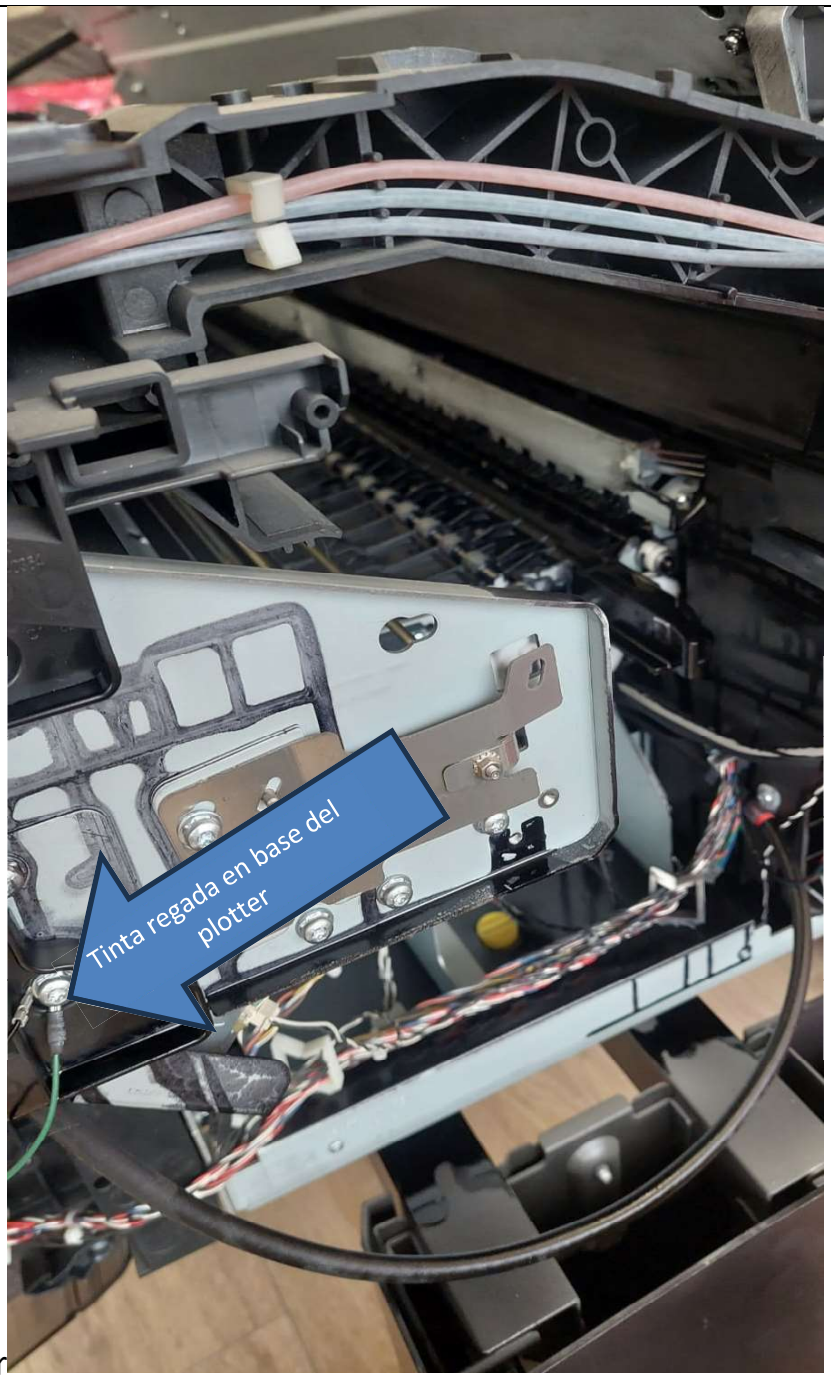


Deteccion de tinta regada / esparcida sin control despues de la llegada del plotter al edificio colseguros



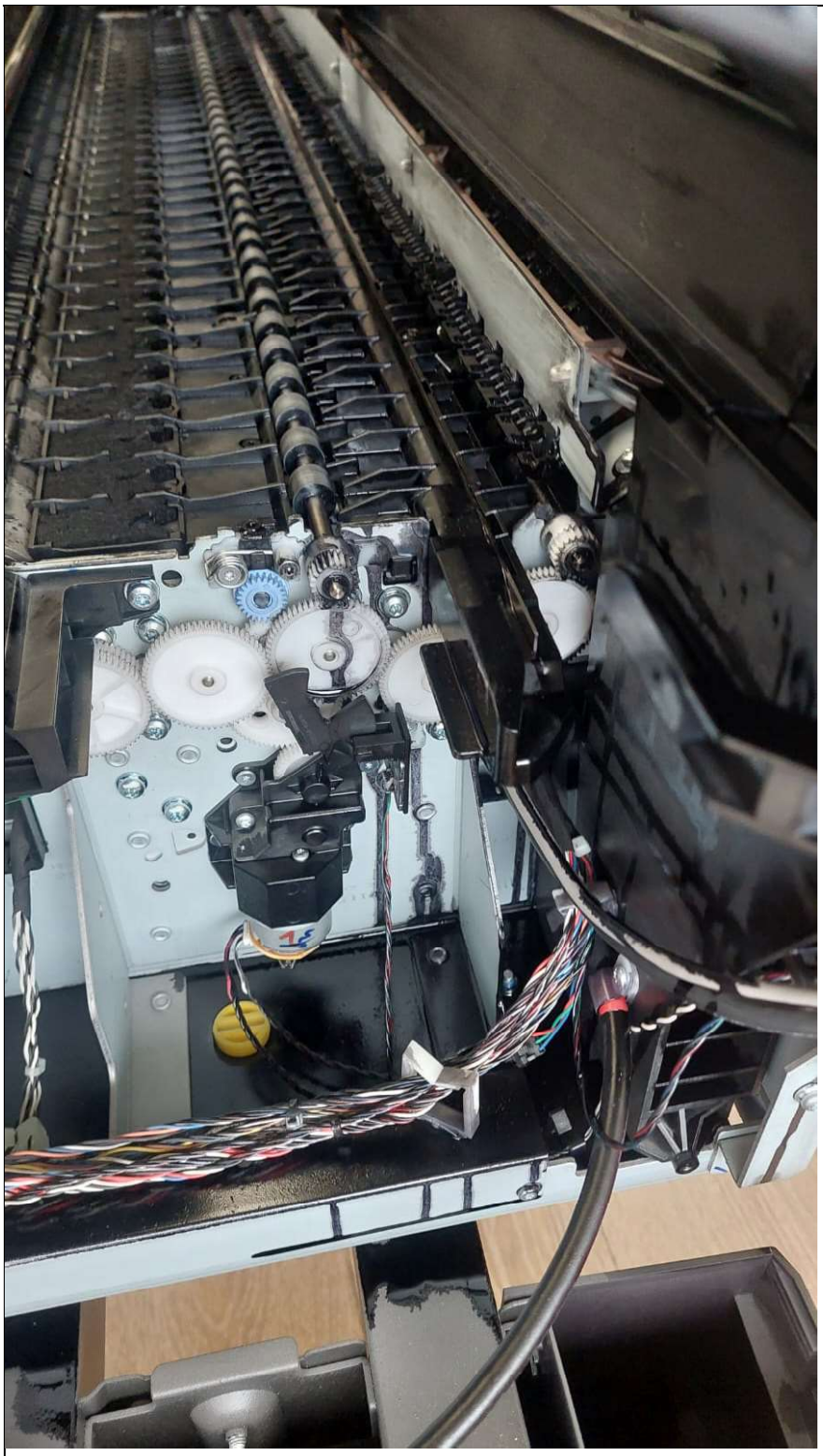
Tinta de desecho regada / esparcida sin control en tapa derecha



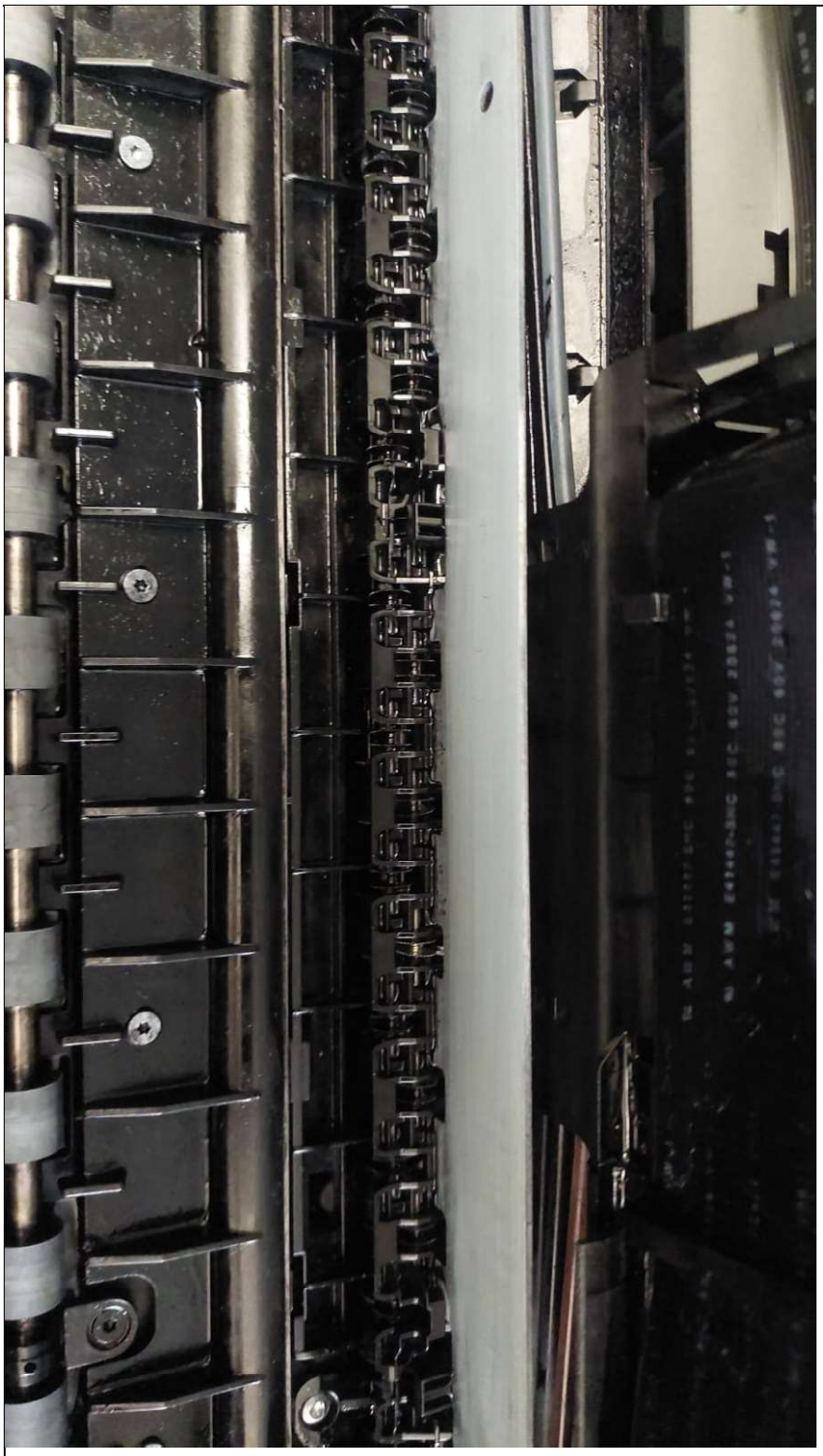


Exceso de tinta en base del plotter

tiinta regada / esparcida sin control en mecanismos de paso de papel

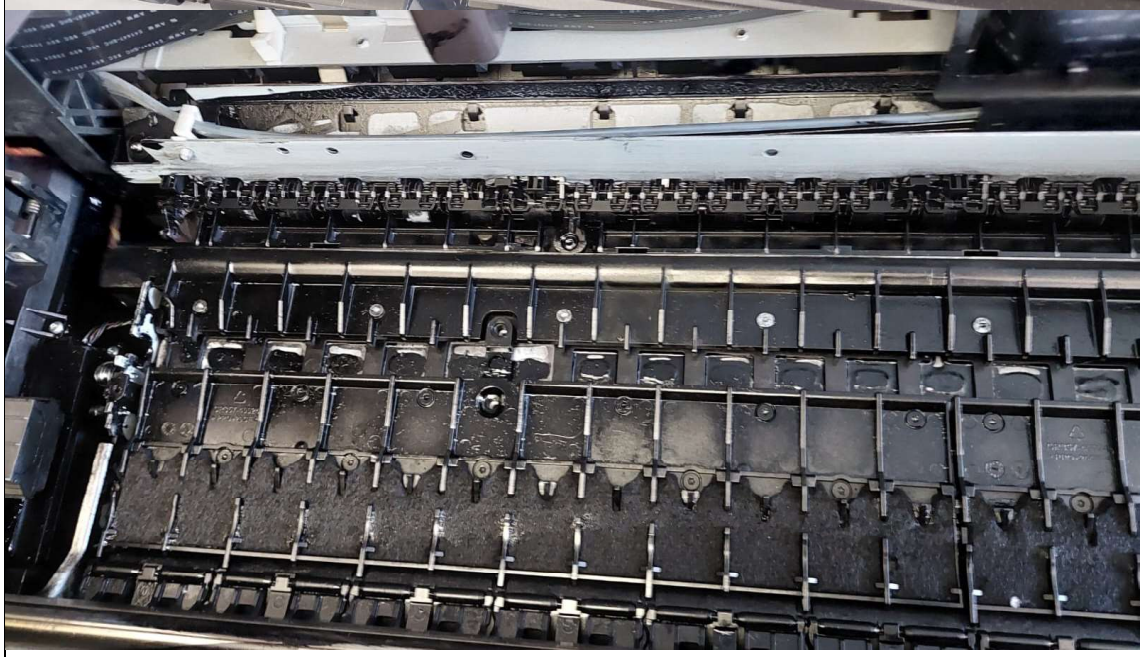


tinta regada / esparcida sin control en mecanismo de salida de papel



tinta regada / esparcida sin control en correa de carro





Exceso de tinta regada / esparcida sin control en paños



manchas de tinta aun en el piso después de la primera limpieza





Desarme a fondo de partes moviles de plotter

Acciones Realizadas:

Por espacio de doce (12) horas, sin costo para la entidad, se realizó desarme de las partes móviles del plotter que no contienen componentes electrónicos, sobre las mismas partes se efectúo una profunda y extensa limpieza del plotter para retiro del material resultante (exceso de tintas).

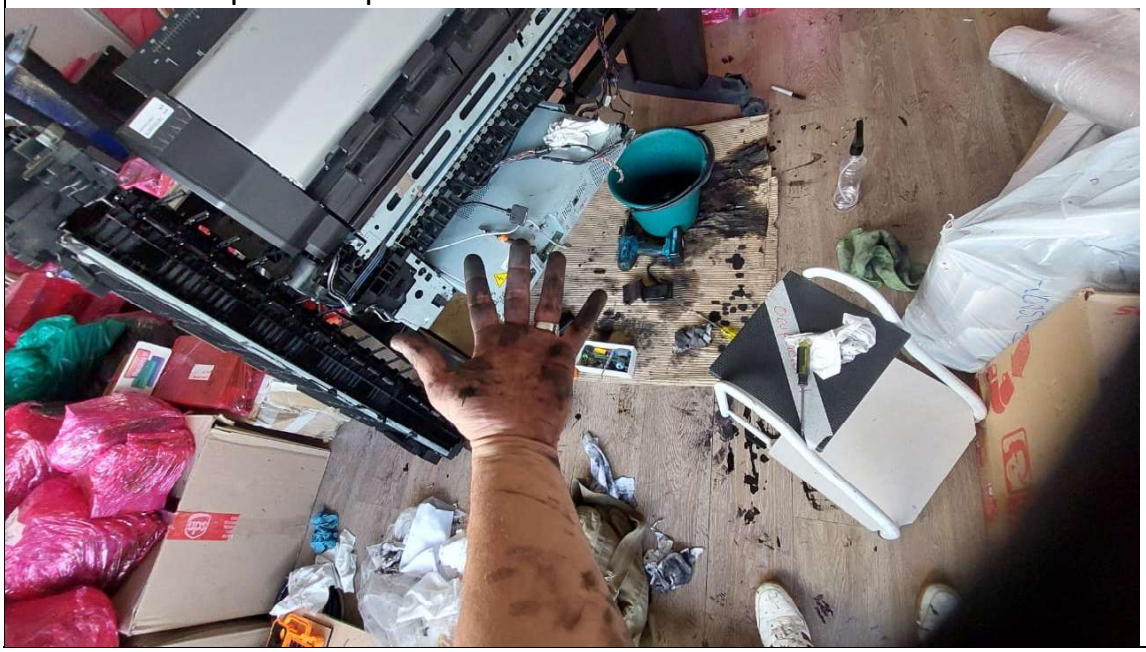
Se notificó al departamento de sistemas para solicitar una revisión completa del plotter, se

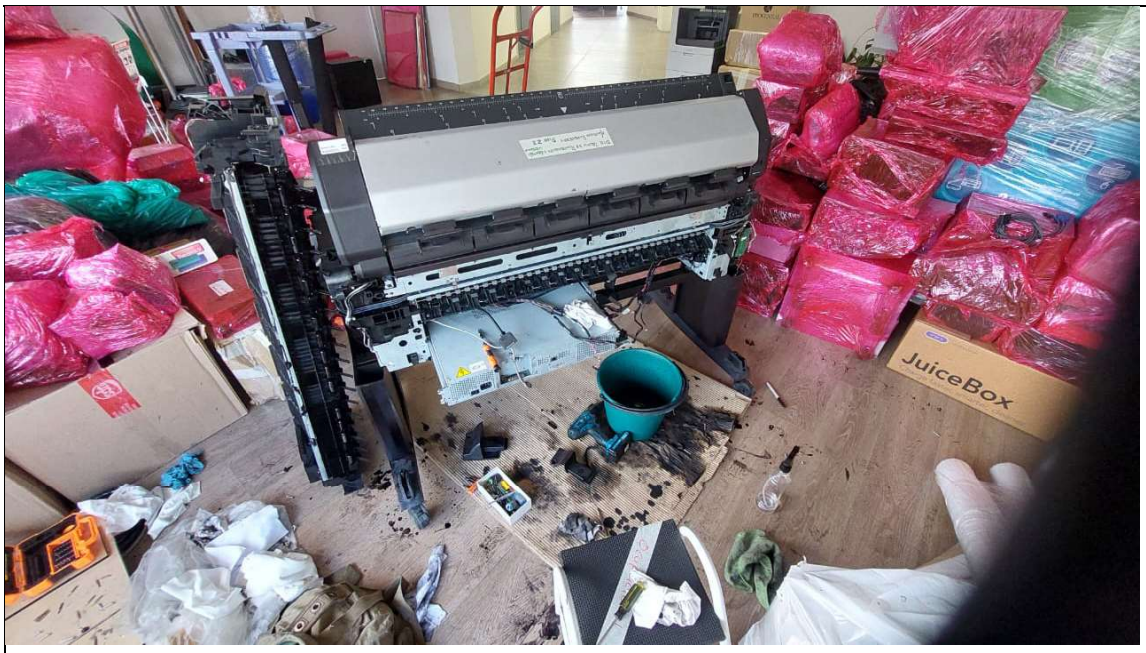
prevé posible falla electrónica, para minimizar el riesgo, se informa que se debe retirar el exceso de tintas en los componentes electrónicos, fuente de poder, sensores, tarjetas electrónicas y demás componentes sensibles del plotter.

Se documentó el incidente con fotografías.

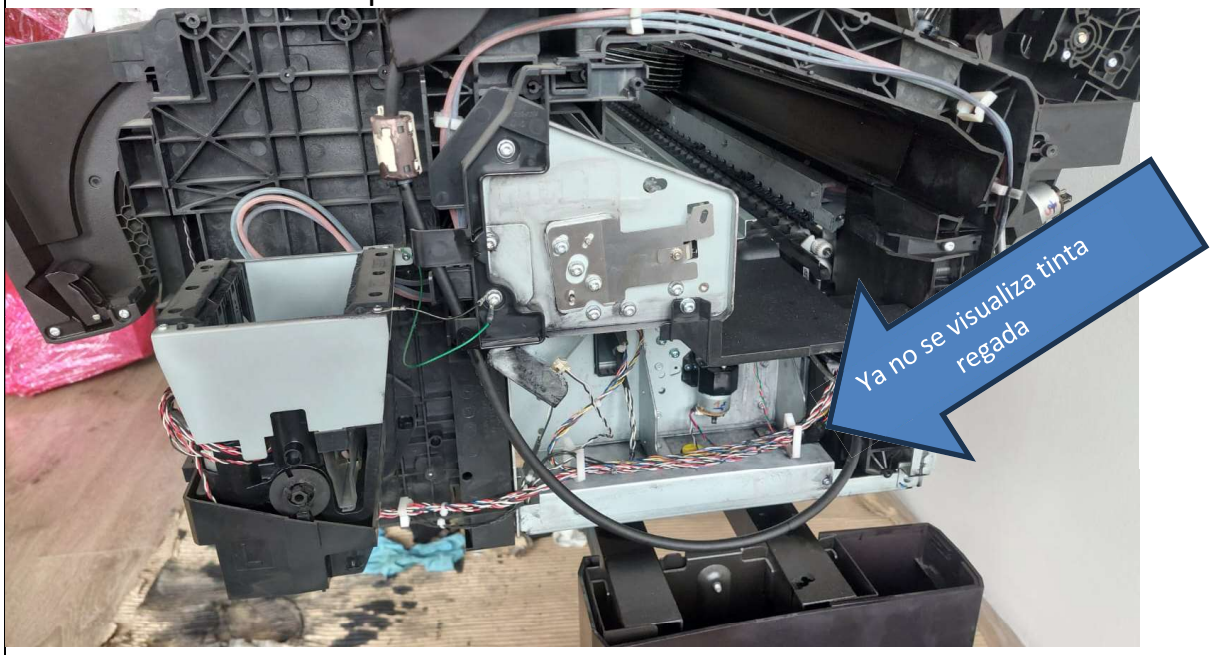


Pruebas de limpieza de plotter





labores realizadas en el plotter



Resultado inicial de limpieza



Recomendaciones:

Inicialmente asignar ocho (8) horas de soporte para continuar con desarme aún más profundo del plotter, se debe realizar una limpieza a fondo en la fuente de poder

Finalizada la labor anterior se efectuará encendido del plotter y pruebas de funcionamiento, evaluando operatividad y la ejecución de nuevos procedimientos en búsqueda de funcionamiento

FIRMAS	
Funcionario Responsable:	Servicio Designado A: Mesa de Ayuda IT SOLUCIONES Y SERVICIOS Juan Gomez

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 12 de marzo de 2025

Señores
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A
gerencia@rojastrasteos.com;
coordinador.bogota@rojastrasteos.com
Bogotá D.C.

Asunto: PQR: Solicitud arreglo **Plotter marca HP Modelo T 3500 y Etiqueta 245-20.**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, suscrito con la ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A, el contrato de servicios No. 013-25, cuyo objeto es: ***Contratar los servicios especializados de embalaje, traslado, puesta en sitio, e instalación de los bienes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C***., por valor de $ 12,013,560, con un plazo de (1) mes, y cuya fecha de inicio fue el 3 de febrero de 2025 y terminación el 2 de marzo de 2025.
En el desarrollo de la actividad de traslado de los bienes a la nueva sede Cra 10 No. 17-18, se encontraba relacionado en el anexo técnico el **Plotter marca HP Modelo T 3500 y Etiqueta 245-20,** que al momento ponerlo en funcionamiento por parte del equipo técnico de sistemas, se evidencio que el equipo no funcionó.

La Empresa RenoBo procede a solicitar el servicio técnico a la firma IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, contratista de la Empresa que presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica (equipos de cómputo, portátiles impresores, plotter, entre otros), el cual entrega informe técnico ref IT411-2025, indicando:

"Registro Final:

Fallas detectadas (detallar): ***ERROR RIEGO DE TINTA POR VOLCAMIENTO***

Descripción del problema: *Posterior a pruebas de funcionamiento, se realizó el proceso de embalaje del plotter T3500, teniendo en cuenta la protección de los diferentes componentes, suministros y los depósitos de tinta, estos últimos técnicamente aislados con excepción de los de la estación de servicio, porque aloja el tóner de desecho y las almohadillas que succionan el mismo, ubicados en la parte interna del plotter, este depósito se conserva en su lugar siempre y cuando se mantenga la posición.*
Estado para conexión: *En el momento de verificar el plotter para conexión, se visualiza goteos de tinta, el exceso de tinta supone volcamiento, posición errada en transporte, es de anotar que con el embalaje no se dimensionaba el daño causado, los materiales encapsulaban el material (tintas) esparcido en los diferentes componentes*
Causas posibles: *Transporte del plotter en posición de 90 grados, volcamiento, mal aseguramiento del plotter en el medio de transporte.*

Impacto del Daño: *Impacto evaluado, únicamente con lo visualizado ante el exceso de tinta, es de anotar que no se han efectuado pruebas de encendido, ni de funcionamiento del plotter.*

Riego de tinta en todos los mecanismos de paso de papel
Riego de tinta por todos los sensores y rodillos de la base del plotter
Riego de tinta en la placa de fuente de alimentación

En este mismo informe la empresa IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, cotiza el mantenimiento **correctivo del Plotter por valor de $ 5.808.000.”**

Dado lo anterior y conforme a lo estipulado en las obligaciones del contrato, entre ellas:

(…)

9. Entregar en perfectas condiciones todos los bienes objeto del traslado y responder por la existencia y estado de estos.

16. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier perjuicio o daño que ocasione en los sitios de ejecución del contrato.

18. Cumplir con las condiciones técnicas del contrato establecidas en el anexo - Especificaciones Técnicas.

(…)

De acuerdo con lo expuesto, la Empresa de renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, le requiere a ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A., realizar las acciones necesarias para que el Plotter referenciado, sea puesto en óptimas condiciones para su funcionamiento. Lo anterior, con el propósito de continuar con los trámites administrativos para el pago de los servicios contratos y posterior liquidación del contrato.

Atentamente,

HERNÁN ALBERTO VELANDIA PÉREZ
Director Administrativo y TIC.

Proyectó: Deira Galindo – Contratista Dirección Administrativa y TIC

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Registro PQR – Trasteo Rojas



RENOBO

Deira Galindo <dgalindo@renobo.com.co>

Fwd: RT RECLAMACIÓN PLOTTER - AUTORIZACIÓN DE INGRESO.

1 mensaje

Hernan Alberto Velandia Perez <hvelandiap@renobo.com.co> 19 de marzo de 2025, 13:27
Para: Deira Galindo <dgalindo@renobo.com.co>

Hernán A. Velandia Pérez
Director Administrativa y TIC - Subgerencia Gestión Corporativa.
Tel. 601 3599494 Ext. 520

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **ADMINISTRACIÓN ROJAS TRASTEOS** <administracionrt@rojastrasteos.com>
Fecha: El mié, 19 mar. 2025 a la(s) 11:59 a.m.
Asunto: RT RECLAMACIÓN PLOTTER - AUTORIZACIÓN DE INGRESO.
Para: hvelandiap@renobo.com.co <hvelandiap@renobo.com.co>

Buen día,

Respeto Hernán, por medio de la presente nos permitimos solicitar su autorización para el acceso del personal que va a hacer la revisión y posible intervención de plotter de cuál tenemos la solicitud de reparación. Siendo así, el técnico se hará presente el día de mañana en el transcurso del día, su nombre es Fredy Leonardo Vásquez García, representando a la compañía REDITECNO INGENIERÍA SAS con número de cédula 80.513.788. Agradecemos su colaboración permitiendo el acceso e intervención del equipo. Gracias

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,



RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Lista de asistencia a reunión o evento

FECHA DE REALIZACIÓN	DD	MES	AAAA	HORA DE INICIO	9:10 AM.	REUNIÓN INTERNA	
	14	Marzo	2025	HORA DE FINALIZACIÓN		REUNIÓN EXTERNA	X

TEMA DE LA REUNIÓN / EVENTO	EXPOSITOR, COORDINADOR O CONVOCANTE:	Hernan Velandia
Ejecución – Cierre CTO. 013-25 Trastec Rojas	DEPENDENCIA / ÁREA RESPONSABLE:	Datic's
	LUGAR:	Sala Piso 22

No.	NOMBRE	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	CARGO / ENTIDAD / REPRESENTACIÓN (Entidad solo para personal externo)	DEPENDENCIA /ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO TELEFÓNICO (Opcional para Reunión Interna)	FIRMA
1	Mario Mogollo Valbuena		✓	Coord. Comercial	Rojas Trastec	coordinador.bogota@rojastrastec.com	
2	Camilo Hernandez		✓	G. General	Rojas Trastec	camilo.hernandez@rojastrastec.com	
3	Hernán A. Velandia M	✓		Director	Datic	hvelandia@renobo.com.co	
4	Carlos A. Fajardo	✓		Sen. Logist	Datic.	cfajardo@renobo.com	
5	Deisy Cristancho		✓	Contr. Serv.	Datics	dgalindo@renobo.com.	

Powered by CamScanner

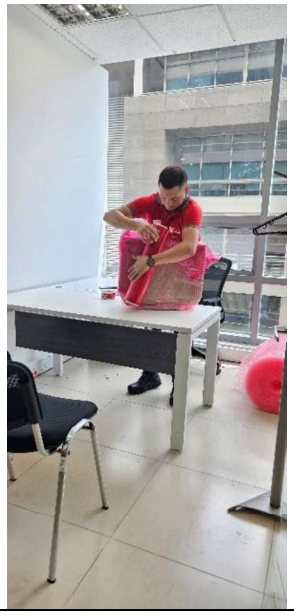
FORMATO INFORME

FECHA DE EJECUCIÓN	**AAAA**	**MM**	**DD**	**FECHA DE ENTREGA INFORME**	**AAAA**	**MM**	**DD**
	2025	**02**	**03**		**2025**	**05**	**09**
CLIENTE	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C. – RenoBo, con NIT. No. 830.144.890-8.						
NO. CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 - 2025						
OBJETIVO	Contratar los servicios especializados de embalaje, traslado, puesta en sitio, e instalación de los bienes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.						
ORDENES DE TRABAJO	34469-34467-34468-34470-34488-34489-34496						

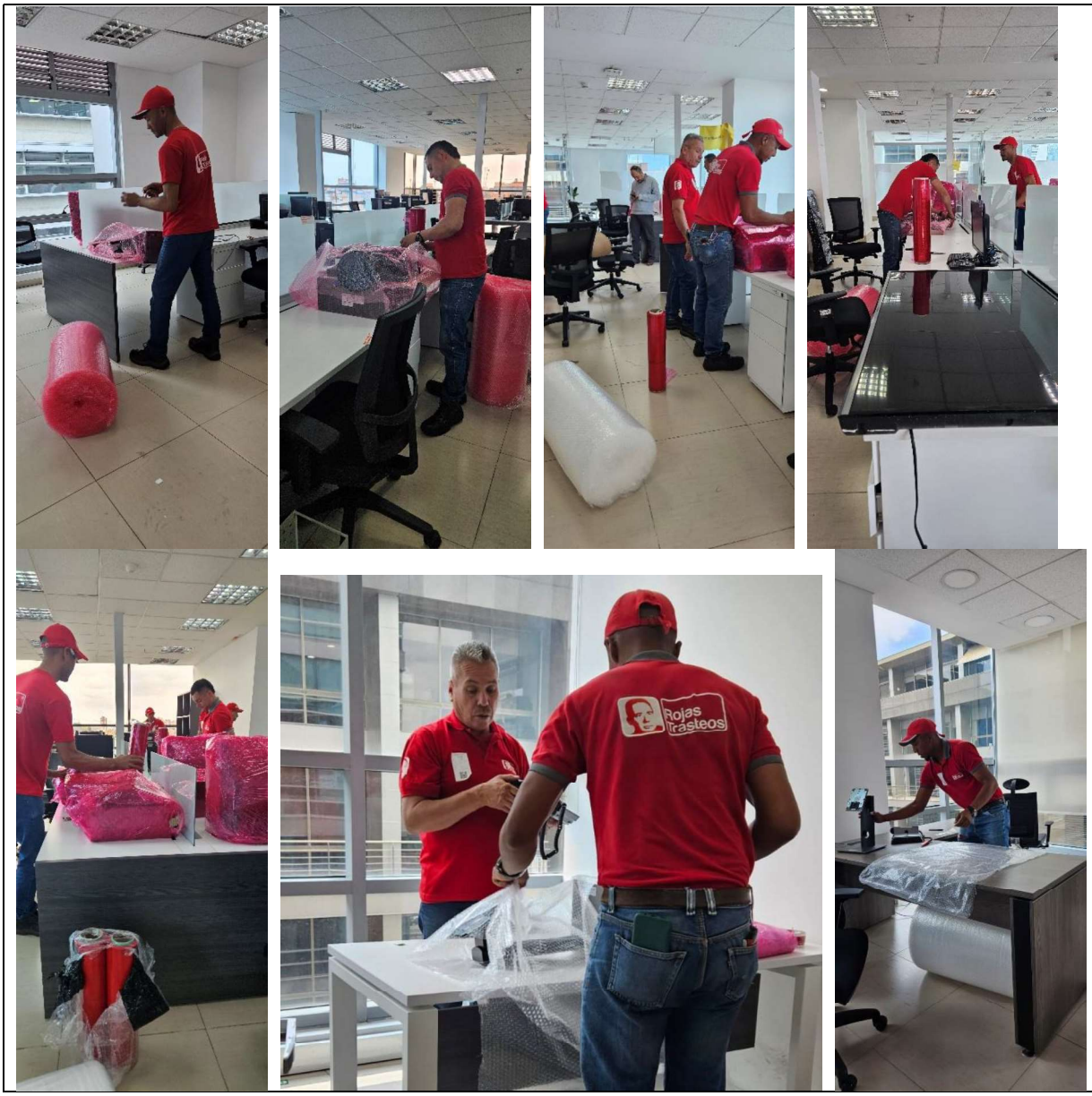
REPORTE DE ACTIVIDADES

ítem	Descripción	Fecha
1	Empaque y alistamiento de bienes de traslado en punto de origen.	3 de febrero de 2025
2	Manipulación por ascensor y algunos por escalera de bienes para ser cargados los furgones en el punto de origen.	3, 4 y 5 de febrero de 2025
3	Cargue y acomodación dentro del furgón de los bienes a trasladar en el punto de origen.	3, 4 y 5 de febrero de 2025
4	Traslado de punto de origen a destinos en Bogotá.	3, 4 y 5 de febrero de 2025
5	Ubicación de bienes en el destino 1 y 2 para luego ser instalados.	3, 4 y 5 de febrero de 2025
6	Desempaque e Instalación de bienes en puestos de trabajo en el destino 1.	24, 26, 27 y 28 de febrero de 2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO





BOGOTÁ
Av. SUBA No 94c - 49
PBX. (601) 742 4242
CEL. 300 5 300 449

MEDELLÍN
Cra. 63c No 42 b 43
PBX. (604) 6044597
CEL. 300 5 300 449

BARRANQUILLA
Calle 76 No 73 80
PBX. (605) 3850704
CEL. 300 5 300 449

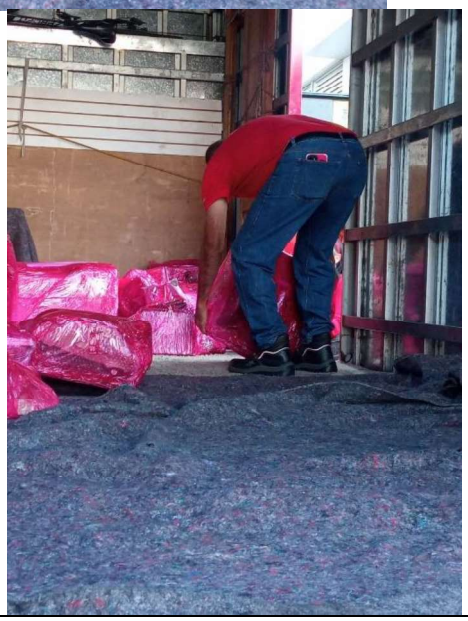
CALI
Calle 10 No 66b 50
PBX. (602) 4892660
CEL. 3004475024

www.rojastrasteos.com









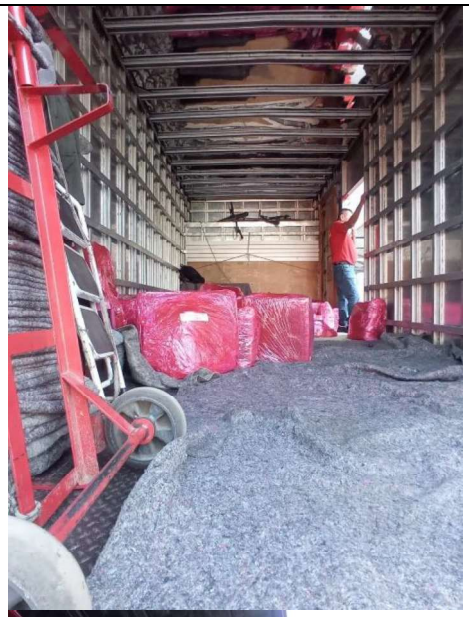
BOGOTÁ
Av. SUBA No 94c - 49
PBX. (601) 742 4242
CEL. 300 5 300 449

MEDELLÍN
Cra. 63c No 42 b 43
PBX. (604) 6044597
CEL. 300 5 300 449

BARRANQUILLA
Calle 76 No 73 80
PBX. (605) 3850704
CEL. 300 5 300 449

CALI
Calle 10 No 66b 50
PBX. (602) 4892660
CEL. 3004475024

www.rojastrasteos.com



BOGOTÁ
Av. SUBA No 94c - 49
PBX. (601) 742 4242
CEL. 300 5 300 449

MEDELLÍN
Cra. 63c No 42 b 43
PBX. (604) 6044597
CEL. 300 5 300 449

BARRANQUILLA
Calle 76 No 73 80
PBX. (605) 3850704
CEL. 300 5 300 449

CALI
Calle 10 No 66b 50
PBX. (602) 4892660
CEL. 3004475024

www.rojastrasteos.com









+RESPONSABLE INFORME

Firma: COORDINADOR COMERCIAL. María Londoño.

Nombre: María Londoño
Cargo: Coordinador Comercial

Rojas Trasteos® Vigilado SuperTransporte	**FORMATO REMESA DE CARGA RT-OP-013**	Versión: 0 Página: 1 de 1 Fecha: enero 2023 Aprobó: comité de calidad

Remesa Número	11979	**Autorización Número**	506699010		
Orden	34467	**Facturar a:**	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARR	**Fecha**	2025-02-03
Remite	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	AUT-Autopista NORTE CARRERA 45 97 70 P 3 y 7				
Destino	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	CR-Carrera 10 17 18 P 22, 23, 24 OF 1605			**Teléfono**	3114976216

Cantidad	**Peso**	**Código**	**Contenido**
1	1000		MUDANZA

Embalaje	No Aplica-FURGON	**Factura No**	**Rec. Caja**
Observaciones			**Manifiesto** 28352
Tripulación	MARTINEZ ESPITIA GERMAN DARIO, MORA . JHON FABIO, ROJAS CASALLAS FERNANDO .		
Conductor	PALOMA SOACHE MEDARDO .		**Placa:** WMY826

Ítem	Elemento	Manip.	Empaq.	Cantidad	Vr. Declarado	Estado		
						B	R	M
1	Cocina Greca 50 tintos		1	2				
2	Cocina Horno		1	2				
3	Cocina Nevera		1	4				
4	Dormitorio TV 50 - 60			11				
5	Dormitorio TV 65 - 80			3				
6	Estudio Estar Cajas			46				
7	Estudio Estar Comput escritorio PC		1	240				
8	Estudio Estar Impresora		1	28				
9	Oficina Cajas			225				
10	Oficina Estante G		1	2				
11	Varios Caja fuerte P			1				
12	Varios Extintor			21				
13	Varios Punto EcolÃ³gico		1	10				
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Remitente

Firma
Nombre ALEJANDRO MOLINA V.
Cargo C.C. 80206865
Fecha y hora

Observaciones:

Destinatario

Firma
Nombre ALEJANDRO MOLINA V.
Cargo C.C. 80206865
Fecha y hora

Observaciones:

Elaboró

Nuestra empresa ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. **no responde por el traslado de pequeños tales como: computadoras, celulares, ipod, iphone, cámaras fotográficas, consolas de juego, etc.** cuando se reciben cajas ya empacadas en el inventario se recibirán como cajas empacadas y selladas por el cliente, sin verificar contenido ni estado. Para su seguridad no empacamos, trasladamos, ni almacenamos elementos como objetos de oro, plata, platino o cualquier otro metal precioso, piedras preciosas, dinero en efectivo, títulos valores, obras de arte, manuscritos, planos, escrituras, etc. **La empresa no se hace responsable por el funcionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos sin que se verifique su funcionamiento previamente. Pasadas 24 horas de la entrega de sus bienes en el lugar de destino, la empresa no asume ninguna responsabilidad frente a reclamos de daños y/o faltantes, usted debe realizar su queja en nuestra página electrónica** https://rojastrasteos.com/pqr

Rojas Trasteos® Vigilado SuperTransporte	FORMATO REMESA DE CARGA RT-OP-013	Versión: 0
		Página: 1 de 1
		Fecha: enero 2023
		Aprobó: comité de calidad

Remesa Número	11980	**Autorización Número**	506699043		
Orden	34468	**Facturar a:**	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARR	**Fecha**	2025-02-03
Remite	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	AUT-Autopista NORTE CARRERA 45 97 70 P 3 y 7				
Destino	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	CR-Carrera 10 17 18 P 22, 23, 24 OF 1605			**Teléfono**	3114976216

Cantidad	**Peso**	**Código**	**Contenido**
1	1000		MUDANZA

Embalaje	No Aplica-FURGON	**Factura No**	**Rec. Caja**
Observaciones			**Manifiesto** 28353
Tripulación	MEZA JHON WILMAR, MARTINEZ TALAIGUA LUIS ALBERTO		
Conductor	ZAMORA URQUIJO JOSE ALIRIO		**Placa:** VEG383

Ítem	Elemento	Manip.	Empaq.	Cantidad	Vr. Declarado	Estado B	Estado R	Estado M
1	Cocina Greca 50 tintos		1	2				
2	Cocina Horno		1	2				
3	Cocina Nevera		1	4				
4	Dormitorio TV 50 - 60			11				
5	Dormitorio TV 65 - 80			3				
6	Estudio Estar Cajas			46				
7	Estudio Estar Comput escritorio PC		1	240				
8	Estudio Estar Impresora		1	28				
9	Oficina Cajas			225				
10	Oficina Estante G		1	2				
11	Varios Caja fuerte P			1				
12	Varios Extintor			21				
13	Varios Punto EcolÃ³gico		1	10				
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Remitente

Firma ALEJANDRO MOLINA V.
Nombre
Cargo C.C. 80206865
Fecha y hora

Observaciones:

Destinatario

Firma ALEJANDRO MOLINA V.
Nombre
Cargo C.C. 80206865
Fecha y hora

Observaciones:

Elaboró

Nuestra empresa ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. **no responde por el traslado de pequeños tales como: computadoras, celulares, ipod, iphone, cámaras fotográficas, consolas de juego, etc.** cuando se reciben cajas ya empacadas en el inventario se recibirán como cajas empacadas y selladas por el cliente, sin verificar contenido ni estado. Para su seguridad no empacamos, trasladamos, ni almacenamos elementos como objetos de oro, plata, platino o cualquier otro metal precioso, piedras preciosas, dinero en efectivo, títulos valores, obras de arte, manuscritos, planos, escrituras, etc. La **empresa no se hace responsable por el funcionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos sin que se verifique su funcionamiento previamente. Pasadas 24 horas de la entrega de sus bienes en el lugar de destino, la empresa no asume ninguna responsabilidad frente a reclamos de daños y/o faltantes, usted debe realizar su queja en nuestra página electrónica** https://rojastrasteos.com/pqr

Rojas Traslados® Vigilado SuperTransporte	FORMATO REMESA DE CARGA RT-OP-013	Versión: 0
		Página: 1 de 1
		Fecha: enero 2023
		Aprobó: comité de calidad

Remesa Número	11981	**Autorización Número**	506699105		
Orden	34469	**Facturar a:**	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARR	**Fecha**	2025-02-03
Remite	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	AUT-Autopista NORTE CARRERA 45 97 70 P 3 y 7				
Destino	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	CR-Carrera 10 17 18 P 22, 23, 24 OF 1605			**Teléfono**	3114976216

Cantidad	**Peso**	**Código**	**Contenido**
1	1000	9880	MUDANZA

Embalaje	No Aplica-FURGON	**Factura No**	**Rec. Caja**
Observaciones			**Manifiesto** 28317
Tripulación	ROMERO MENDEZ JOSE AGUSTIN, TOUS GUERRA FREDY MANUEL		
Conductor	GOMEZ CAMELO RICARDO .		**Placa:** UFS781

Ítem	Elemento	Manip.	Empaq.	Cantidad	Vr. Declarado	Estado B	Estado R	Estado M
1	Cocina Greca 50 tintos		1	2				
2	Cocina Horno		1	2				
3	Cocina Nevera		1	4				
4	Dormitorio TV 50 - 60			11				
5	Dormitorio TV 65 - 80			3				
6	Estudio Estar Cajas			46				
7	Estudio Estar Comput escritorio PC		1	240				
8	Estudio Estar Impresora		1	28				
9	Oficina Cajas			225				
10	Oficina Estante G		1	2				
11	Varios Caja fuerte P			1				
12	Varios Extintor			21				
13	Varios Punto EcolÃ³gico		1	10				
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Remitente

Firma [signature]
Nombre
Cargo C.C. [illegible]
Fecha y hora [illegible]

Observaciones:

Destinatario

Firma [signature]
Nombre
Cargo C.C. [illegible]
Fecha y hora [illegible]

Observaciones:

Elaboró

Nuestra empresa ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. **no responde por el traslado de pequeños tales como: computadoras, celulares, ipod, iphone, cámaras fotográficas, consolas de juego, etc.** cuando se reciben cajas ya empacadas en el inventario se recibirán como cajas empacadas y selladas por el cliente, sin verificar contenido ni estado. Para su seguridad no empacamos, trasladamos, ni almacenamos elementos como objetos de oro, plata, platino o cualquier otro metal precioso, piedras preciosas, dinero en efectivo, títulos valores, obras de arte, manuscritos, planos, escrituras, etc. **La empresa no se hace responsable por el funcionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos sin que se verifique su funcionamiento previamente. Pasadas 24 horas de la entrega de sus bienes en el lugar de destino, la empresa no asume ninguna responsabilidad frente a reclamos de daños y/o faltantes, usted debe realizar su queja en nuestra página electrónica** https://rojastrasteos.com/pqr

IMPORTANTE: RECUERDE QUE UNA VEZ FIRMADA LA REMESA SIN OBSERVACIONES, NO SE ACEPTAN RECLAMOS Art 1028 CÓDIGO DE COMERCIO

Rojas Trasteos® Vigilado SuperTransporte	FORMATO REMESA DE CARGA RT-OP-013	Versión: 0
		Página: 1 de 1
		Fecha: enero 2023
		Aprobó: comité de calidad

Remesa Número	11982	**Autorización Número**	506699144		
Orden	34470	**Facturar a:**	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARR	**Fecha**	2025-02-03
Remite	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	AUT-Autopista NORTE CARRERA 45 97 70 P 3 y 7				
Destino	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	CR-Carrera 10 17 18 P 22, 23, 24 OF 1605			**Teléfono**	3114976216

Cantidad	**Peso**	**Código**	**Contenido**
1	1000		MUDANZA

Embalaje	No Aplica-FURGON	**Factura No**	**Rec. Caja**
Observaciones			**Manifiesto** 28354
Tripulación	TOUS GUERRA UBER SANTIAGO, DIAZ ARIAS ALVARO .		
Conductor	OSORIO MAZO ILDEFONSO .		**Placa:** WMY591

Ítem	Elemento	Manip.	Empaq.	Cantidad	Vr. Declarado	Estado		
						B	R	M
1	Cocina Greca 50 tintos		1	2				
2	Cocina Horno		1	2				
3	Cocina Nevera		1	4				
4	Dormitorio TV 50 - 60			11				
5	Dormitorio TV 65 - 80			3				
6	Estudio Estar Cajas			46				
7	Estudio Estar Comput escritorio PC		1	240				
8	Estudio Estar Impresora		1	28				
9	Oficina Cajas			225				
10	Oficina Estante G		1	2				
11	Varios Caja fuerte P			1				
12	Varios Extintor			21				
13	Varios Punto EcolÃ³gico		1	10				
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Remitente

Firma ALEJANDRO ROJAS V.
Nombre
Cargo C.C. 80206605
Fecha y hora

Observaciones:

Destinatario

Firma ALEJANDRO ROJAS V.
Nombre
Cargo C.C. 80206605
Fecha y hora

Observaciones:

Elaboró

Nuestra empresa **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. no responde por el traslado de pequeños tales como: computadoras, celulares, ipod, iphone, cámaras fotográficas, consolas de juego, etc.** cuando se reciben cajas ya empacadas en el inventario se recibirán como cajas empacadas y selladas por el cliente, sin verificar contenido ni estado. Para su seguridad no empacamos, trasladamos, ni almacenamos elementos como objetos de oro, plata, platino o cualquier otro metal precioso, piedras preciosas, dinero en efectivo, títulos valores, obras de arte, manuscritos, planos, escrituras, etc. **La empresa no se hace responsable por el funcionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos sin que se verifique su funcionamiento previamente. Pasadas 24 horas de la entrega de sus bienes en el lugar de destino, la empresa no asume ninguna responsabilidad frente a reclamos de daños y/o faltantes, usted debe realizar su queja en nuestra página electrónica** https://rojastrasteos.com/pqr

IMPORTANTE: RECUERDE QUE UNA VEZ FIRMADA LA REMESA SIN OBSERVACIONES, NO SE ACEPTAN RECLAMOS Art 1028 CÓDIGO DE COMERCIO

Rojas Trasteos® Vigilado SuperTransporte	**FORMATO REMESA DE CARGA RT-OP-013**	Versión: 0 Página: 1 de 1 Fecha: enero 2023 Aprobó: comité de calidad

Remesa Número	11987	**Autorización Número**	506743477		
Orden	34488	**Facturar a:**	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARR	**Fecha**	2025-02-05
Remite	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	AUT-Autopista NORTE CARRERA 45 97 70 P 3 y 7				
Destino	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	CR-Carrera 10 17 18 P 22, 23, 24 OF 1605			**Teléfono**	3114976216

Cantidad	**Peso**	**Código**	**Contenido**
1	500		MUDANZA

Embalaje	No Aplica-FURGON		**Factura No**	**Rec. Caja**	
Observaciones				**Manifiesto**	28363
Tripulación	MARTINEZ ESPITIA GERMAN DARIO, TOUS GUERRA UBER SANTIAGO				
Conductor	PALOMA SOACHE MEDARDO .			**Placa:**	WMY826

Ítem	Elemento	Manip.	Empaq.	Cantidad	Vr. Declarado	Estado B	Estado R	Estado M
1	Cocina Greca 50 tintos		1	2				
2	Cocina Horno		1	2				
3	Cocina Nevera		1	4				
4	Dormitorio TV 50 - 60			11				
5	Dormitorio TV 65 - 80			3				
6	Estudio Estar Cajas			46				
7	Estudio Estar Comput escritorio PC		1	240				
8	Estudio Estar Impresora		1	28				
9	Oficina Cajas			225				
10	Oficina Estante G		1	2				
11	Varios Caja fuerte P			1				
12	Varios Extintor			21				
13	Varios Punto EcolÃ³gico		1	10				
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Remitente

Firma ALEJANDRO MOLINA V.
Nombre
Cargo C.C. 80706865
Fecha y hora

Observaciones:

Destinatario

Firma ALEJANDRO MOLINA V.
Nombre
Cargo C.C. 80706865
Fecha y hora

Observaciones:

Elaboró

Nuestra empresa ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. **no responde por el traslado de pequeños tales como: computadoras, celulares, ipod, iphone, cámaras fotográficas, consolas de juego, etc.** cuando se reciben cajas ya empacadas en el inventario se recibirán como cajas empacadas y selladas por el cliente, sin verificar contenido ni estado. Para su seguridad no empacamos, trasladamos, ni almacenamos elementos como objetos de oro, plata, platino o cualquier otro metal precioso, piedras preciosas, dinero en efectivo, títulos valores, obras de arte, manuscritos, planos, escrituras, etc. **La empresa no se hace responsable por el funcionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos sin que se verifique su funcionamiento previamente. Pasadas 24 horas de la entrega de sus bienes en el lugar de destino, la empresa no asume ninguna responsabilidad frente a reclamos de daños y/o faltantes, usted debe realizar su queja en nuestra página electrónica** https://rojastrasteos.com/pqr

Rojas Trasteos® Vigilado SuperTransporte	FORMATO REMESA DE CARGA RT-OP-013	Versión: 0
		Página: 1 de 1
		Fecha: enero 2023
		Aprobó: comité de calidad

Remesa Número	11988	**Autorización Número**	506743558		
Orden	34489	**Facturar a:**	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARR	**Fecha**	2025-02-05
Remite	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	AUT-Autopista NORTE CARRERA 45 97 70 P 3 y 7				
Destino	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	CR-Carrera 10 17 18 P 22, 23, 24 OF 1605			**Teléfono**	3114976216

Cantidad	**Peso**	**Código**	**Contenido**
1	500		MUDANZA

Embalaje	No Aplica-FURGON	**Factura No**	**Rec. Caja**
Observaciones			**Manifiesto** 28364
Tripulación	MARQUEZ HERNANDEZ CRISTHIAN AL, MEZA JHON WILMAR, MARTINEZ ESPITIA GERMAN DARIO		
Conductor	ROMERO MENDEZ JOSE AGUSTIN.		**Placa:** UFS781

Ítem	Elemento	Manip.	Empaq.	Cantidad	Vr. Declarado	Estado B	Estado R	Estado M
1	Cocina Greca 50 tintos		1	2				
2	Cocina Horno		1	2				
3	Cocina Nevera		1	4				
4	Dormitorio TV 50 - 60			11				
5	Dormitorio TV 65 - 80			3				
6	Estudio Estar Cajas			46				
7	Estudio Estar Comput escritorio PC		1	240				
8	Estudio Estar Impresora		1	28				
9	Oficina Cajas			225				
10	Oficina Estante G		1	2				
11	Varios Caja fuerte P			1				
12	Varios Extintor			21				
13	Varios Punto EcolÃ³gico		1	10				
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Remitente

Firma
Nombre ALEJANDRO MOLINA V.
Cargo C.C. 80706865
Fecha y hora

Observaciones:

Destinatario

Firma
Nombre ALEJANDRO MOLINA V.
Cargo C.C. 80706865
Fecha y hora

Observaciones:

Elaboró

Nuestra empresa ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. **no responde por el traslado de pequeños tales como: computadoras, celulares, ipod, iphone, cámaras fotográficas, consolas de juego, etc.** cuando se reciben cajas ya empacadas en el inventario se recibirán como cajas empacadas y selladas por el cliente, sin verificar contenido ni estado. Para su seguridad no empacamos, trasladamos, ni almacenamos elementos como objetos de oro, plata, platino o cualquier otro metal precioso, piedras preciosas, dinero en efectivo, títulos valores, obras de arte, manuscritos, planos, escrituras, etc. **La empresa no se hace responsable por el funcionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos sin que se verifique su funcionamiento previamente. Pasadas 24 horas de la entrega de sus bienes en el lugar de destino, la empresa no asume ninguna responsabilidad frente a reclamos de daños y/o faltantes, usted debe realizar su queja en nuestra página electrónica** https://rojastrasteos.com/pqr

IMPORTANTE: RECUERDE QUE UNA VEZ FIRMADA LA REMESA SIN OBSERVACIONES, NO SE ACEPTAN RECLAMOS Art 1028 CÓDIGO DE COMERCIO

Rojas Trasteos® Vigilado SuperTransporte	FORMATO REMESA DE CARGA RT-OP-013	Versión: 0
		Página: 1 de 1
		Fecha: enero 2023
		Aprobó: comité de calidad

Remesa Número	11993	**Autorización Número**	506751111		
Orden	34496	**Facturar a:**	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARR	**Fecha**	2025-02-06
Remite	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	AUT-Autopista NORTE CARRERA 45 97 70 P 3 y 7				
Destino	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.			**Ciudad**	BOGOTA
Dirección	CR-Carrera 10 17 18 P 22, 23, 24 OF 1605			**Teléfono**	3114976216

Cantidad	**Peso**	**Código**	**Contenido**
1	1000		MUDANZA

Embalaje	No Aplica-FURGON		**Factura No**	**Rec. Caja**	
Observaciones				**Manifiesto**	28371
Tripulación	TOUS GUERRA UBER SANTIAGO, ZURITA FERNANDEZ ERICK DAVID				
Conductor	PALOMA SOACHE MEDARDO .			**Placa:**	WMY826

Ítem	Elemento	Manip.	Empaq.	Cantidad	Vr. Declarado	Estado		
						B	R	M
1	Cocina Greca 50 tintos		1	2				
2	Cocina Horno		1	2				
3	Cocina Nevera		1	4				
4	Dormitorio TV 50 - 60			11				
5	Dormitorio TV 65 - 80			3				
6	Estudio Estar Cajas			46				
7	Estudio Estar Comput escritorio PC		1	240				
8	Estudio Estar Impresora		1	28				
9	Oficina Cajas			225				
10	Oficina Estante G		1	2				
11	Varios Caja fuerte P			1				
12	Varios Extintor			21				
13	Varios Punto EcolÃ³gico		1	10				
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Remitente

Firma ALEJANDRO MOLINA V.
Nombre
Cargo C.C. 80206805
Fecha y hora

Observaciones:

Destinatario

Firma ALEJANDRO MOLINA V.
Nombre
Cargo C.C. 80206805
Fecha y hora

Observaciones:

Elaboró

Nuestra empresa ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. **no responde por el traslado de pequeños tales como: computadoras, celulares, ipod, iphone, cámaras fotográficas, consolas de juego, etc.** cuando se reciben cajas ya empacadas en el inventario se recibirán como cajas empacadas y selladas por el cliente, sin verificar contenido ni estado. Para su seguridad no empacamos, trasladamos, ni almacenamos elementos como objetos de oro, plata, platino o cualquier otro metal precioso, piedras preciosas, dinero en efectivo, títulos valores, obras de arte, manuscritos, planos, escrituras, etc. **La empresa no se hace responsable por el funcionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos sin que se verifique su funcionamiento previamente. Pasadas 24 horas de la entrega de sus bienes en el lugar de destino, la empresa no asume ninguna responsabilidad frente a reclamos de daños y/o faltantes, usted debe realizar su queja en nuestra página electrónica** https://rojastrasteos.com/pqr

IMPORTANTE: RECUERDE QUE UNA VEZ FIRMADA LA REMESA SIN OBSERVACIONES, NO SE ACEPTAN RECLAMOS Art 1028 CÓDIGO DE COMERCIO

9 de abril del 2025

Señores
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.
3114976216
CR-Carrera 10 17 18 P 22, 23, 24 OF 1605
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACTA DE FINIQUITO 1061

Una vez concluido el proceso del siniestro según la PQR en el asunto, **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A** con NIT. 800.201.723 procede a pedir disculpas al cliente por los hechos presentados y posteriormente se realiza el mantenimiento de un plotter HP DesignJet T3500 dejándolo en óptimas condiciones, por virtud de la presente acta de finiquito la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D**. declara a la compañía **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA**, a PAZ Y SALVO por todo concepto de eventuales reclamaciones sobre cualquier clase de daños o perjuicios y eventuales reclamaciones relacionadas.

ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A es una empresa pionera en mudanzas la cual ha labrado un posicionamiento de marca con esmero y buena atención al cliente, siempre teniendo como prioridad el respeto, la integridad y la dedicación

Se suscriben dos ejemplares 9 de abril del 2025

Coordinador Administrativo
Ivon Yulie Perez Aguas.

IVON YULIE PEREZ
COORD. ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D
NIT: 830.144.890

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Informe de Supervisión

CONTRATO No. 013 DE 2025

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	**013-2025**
Objeto	Contratar los servicios especializados de embalaje, traslado, puesta en sitio, e instalación de los bienes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
Contratista	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.
Fecha de Suscripción del Contrato	03 de febrero de 2025.
Plazo de Ejecución	Un (1) mes.
Fecha de Suscripción Acta de Inicio	03 de febrero de 2025
Modificación o Prórroga	N/A
Plazo de Ejecución Final	Un (1) mes.
Fecha de Terminación	02 de marzo de 2025
Supervisor	HERNAN ALBERTO VELANDIA PEREZ

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo a lo descrito en la Cláusula **QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, Se establecieron las siguientes obligaciones:

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
N°	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES**
1	Cumplir el objeto del contrato en la forma, cronograma y tiempos pactados con el supervisor del contrato.	En cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato, conforme al cronograma y los tiempos establecidos, se informa que se cumplió con las actividades programadas de acuerdo con los plazos establecidos. El contratista realizó el traslado de los bienes ubicados en la sede del edificio Porto 100 Autopista norte No. 97-70, a la nueva sede del edificio de Colseguros ubicado en la Carrera 10 No. 17-18 y hacia la bodega de la Colmena ubicada en la Calle 37 Sur con carrera 2a Este, Bogotá.

2	Disponer de toda la capacidad profesional, técnica y operativa propia, así como de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	El equipo de trabajo designado contó con la experiencia y competencias requeridas, y se aseguró la disponibilidad de los medios logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para desarrollar las tareas conforme a los estándares de calidad exigidos por el contrato.
3	Prestar el servicio de mudanza desde la sede de inicio a la sede destino; entregar en los puntos coordinados de acuerdo con la instrucción del supervisor del contrato.	El servicio de mudanza fue prestado desde la sede de inicio hasta la sede de destino, conforme a lo establecido en el objeto contractual. La entrega de los bienes se realizó en los puntos previamente coordinados, siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato. Cada fase del traslado fue ejecutada de manera organizada, garantizando el adecuado embalaje, transporte y entrega en sitio, sin afectaciones a la integridad de los elementos movilizados, con excepción de un Plotter que presentó avería, al cual el contratista envió personal calificado para su revisión y puesta en funcionamiento según las cláusulas del contrato. Asimismo, se mantuvo comunicación constante con la supervisión para asegurar el cumplimiento de las indicaciones logísticas establecidas.
4	Realizar el desarme, desmonte, montaje, embalaje, armado, incluido el cargue, descargue, traslado e instalación de los bienes muebles, equipos de oficina, equipos tecnológicos, archivo físico y demás elementos de LA EMPRESA, conforme a lo requerido en el numeral 7. de este documento, en condiciones óptimas y con el personal idóneo que garantice la seguridad de los bienes conservando el estado actual.	El contratista realizó el desarme, desmonte, montaje, embalaje, armado, cargue, descargue, traslado e instalación de los bienes muebles, equipos de oficina, equipos tecnológicos, archivo físico y demás elementos de LA EMPRESA, conforme a lo establecido en el numeral 7 del contrato. Estas actividades se ejecutaron en condiciones óptimas, con personal idóneo y capacitado, garantizando en todo momento la seguridad, integridad y conservación del estado actual de los bienes. El proceso se desarrolló bajo los estándares de calidad exigidos, cumpliendo con los lineamientos técnicos y logísticos establecidos por el supervisor del contrato.
5	Disponer y suministrar los materiales requeridos para el embalaje, rotulación y marcación de los bienes y cajas, tales como: cajas de cartón, plástico de burbujas, plásticos strechs, vinipel, amarres-Zunchos, amarres resistentes,	El contratista dispuso y suministró todo el material requerido para el embalaje, rotulación y marcación de los bienes y cajas, conforme a lo estipulado en el contrato.

	stickers, cintas, marcadores, rótulos o stickers, cintas, marcadores tipo permanente, etc.	Los materiales suministrados incluyeron cajas de cartón, plástico de burbujas, plásticos strech, vinipel, amarres Zunchos, amarres resistentes, stickers, cintas, marcadores, rótulos y cintas adhesivas, entre otros elementos necesarios para garantizar un embalaje seguro y adecuado de los bienes. Todo el material fue entregado en condiciones óptimas y en la cantidad necesaria, conforme a las especificaciones requeridas, asegurando el adecuado embalaje y protección de los bienes durante el proceso de mudanza.
6	Contratar, por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio y asumir el costo del personal empleado para la prestación del servicio.	En cumplimiento de la obligación establecida, el contratista dispuso, por su cuenta y riesgo exclusivo, al personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio. Asimismo, asumió el costo del personal empleado, garantizando que este estuviera debidamente capacitado y comprometido con la ejecución de las tareas estipuladas en el contrato. El equipo de trabajo de 10 personas asignado, cumplió con los estándares de calidad exigidos, asegurando que todos los servicios se prestaran de manera eficiente, dentro de los plazos acordados y conforme a las condiciones pactadas.
7	Disponer de los vehículos especializados, aptos y adecuados mecánicamente y con equipamiento para cargue (mantas, protectores, amarres) y demás condiciones requeridas para este tipo de servicios de acuerdo con su experiencia y experticia. Los vehículos que presten el servicio de la mudanza del presente contrato deben estar afiliados a la empresa prestadora del servicio y deben contar con los permisos, licencias, revisiones técnico mecánicas vigentes y seguros que amparen los bienes transportados contra los riesgos inherentes al transporte.	Dispuso de los vehículos especializados, aptos y adecuados mecánicamente, con el equipamiento necesario para el cargue, como mantas, protectores y amarres, garantizando el cumplimiento de las condiciones requeridas para la correcta prestación del servicio de mudanza, de acuerdo con su experiencia y experticia en este tipo de servicios. Los vehículos asignados para la mudanza estaban debidamente afiliados a la empresa y contaban con todos los permisos, licencias, revisiones técnico-mecánicas vigentes, así como con los seguros necesarios que ampararon los bienes transportados, cubriendo los riesgos inherentes al proceso de transporte. De esta manera, garantizaron la ejecución del servicio de acuerdo a las buenas prácticas de seguridad y cumplimiento normativo.

8	Asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio de los conductores y los operarios del desarme, cargue, descargue y armado.	Asumió el 100% de los gastos generados por los vehículos, incluyendo los costos de gasolina, rodamiento y demás gastos asociados. Además, garantizó la cobertura de todos los costos relacionados con el servicio de los conductores y los operarios encargados del desarme, cargue, descargue y armado de los bienes, tal como se establece en el contrato. De esta manera, aseguró que el servicio se prestó de manera eficiente y sin ningún contratiempo, garantizando que todos los recursos necesarios estuvieran disponibles para el cumplimiento adecuado de las actividades pactadas.
9	Entregar en perfectas condiciones todos los bienes objeto del traslado y responder por la existencia y estado de estos.	El contratista aseguró la entrega de todos los bienes objeto del traslado en perfectas condiciones, tal como se estipuló en el contrato. Durante todo el proceso de mudanza, se tomaron todas las medidas necesarias para garantizar la integridad y el buen estado de los bienes, desde su embalaje hasta su entrega final en el destino. Asimismo, asumió plena responsabilidad por la existencia y el estado de los bienes trasladados.
10	Reportar al supervisor del contrato, previo a su embalaje y traslado, las novedades que se presenten con los bienes y elementos objeto de traslado, en cuanto a su estado físico con las respectivas evidencias de registro fotográfico.	Reportó al supervisor del contrato, antes del embalaje y traslado, las novedades relacionadas con el estado físico de los bienes y elementos objeto de traslado. Cada incidencia o irregularidad detectada fue debidamente documentada, acompañada de las evidencias correspondientes, incluidas las fotografías que registraron el estado de los bienes en el momento previo al inicio del traslado. Este procedimiento fue seguido para asegurar una comunicación clara y oportuna con el supervisor, garantizando que cualquier observación sobre el estado de los bienes fuera gestionada de manera adecuada y con la debida transparencia.
11	Reportar al supervisor del contrato si en el traslado o descargue se presentan novedades con los bienes y elementos objeto de traslado, en cuanto a su estado físico relacionado con daños ocasionados a los mismos con las	Se reportó oportunamente al supervisor del contrato las novedades presentadas durante el traslado o descargue de los bienes y elementos objeto de traslado, específicamente en lo relacionado con daños ocasionados a los mismos.

	respectivas evidencias de registro fotográfico.	Cada incidente fue debidamente registrado, con la respectiva evidencia fotográfica que documentó el estado físico de los bienes en el momento de la ocurrencia del daño. Estas evidencias fueron compartidas de manera inmediata con el supervisor para garantizar que se tomaran las acciones pertinentes y se resolvieran de acuerdo con los procedimientos establecidos. Una vez instalados los equipos para colocarlos en operación, se evidencio que un equipo tecnológico - plotter presentó un daño durante el traslado. Lo anterior teniendo en cuenta el informe presentado por el proceso de TIC. Dado lo anterior, se realizó reunión con el contratista el día 14 de marzo con el representante legal, donde se trató el tema y se acordó el compromiso de que la Empresa Trasteo Rojas asumiría el arreglo del equipo en mención. Se adjunta PQR interpuesto a Trasteo Rojas y acta de recibo del arreglo del plotter.
12	Responder por los objetos del inventario que no lleguen al destino final.	El contratista se responsabilizó por los objetos del inventario garantizando que estos llegaran al destino final, durante el proceso de traslado. De igual manera, implementó procedimientos adecuados de seguimiento y control durante todo el proceso de mudanza para minimizar cualquier incidencia relacionada con la no llegada de los bienes al destino final.
13	Suscribir el acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor.	El contratista procedió a suscribir tanto el acta de inicio. Una vez se realice el proceso de pago, se procederá a remitir el acta de liquidación del contrato. Entre las partes firmaron el acta de finiquito, la cual se anexa.
14	Designar una persona exclusiva responsable que será el contacto entre LA EMPRESA y el CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto contractual	El contratista designó a María Londoño coordinador.bogota@rojastrasteos.com, quien fue la persona exclusivamente responsable y el contacto directo entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Esta persona se encargó de coordinar todas las actividades relacionadas con el contrato y aseguró que se cumplieran los términos y plazos establecidos.

		El contacto estuvo disponible para resolver cualquier inquietud o novedad que pudo surgir durante la ejecución del contrato, garantizando una comunicación fluida y eficaz entre ambas partes.
15	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliaciones a la EPS, ARL, recargos nocturnos, dominicales, horas extras e indemnizaciones de carácter laboral al personal que se contrate para la ejecución de este, al igual que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	El contratista asumió el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliaciones a la EPS, ARL, recargos nocturnos, dominicales, horas extras, indemnizaciones laborales y cualquier otro beneficio de carácter laboral correspondiente al personal contratado para la ejecución del contrato. Todo lo anterior fue debidamente estimado e incluido en el precio de su oferta, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, lo cual garantizó que no se generarán costos adicionales para LA EMPRESA en relación con el personal empleado para la ejecución del servicio. Además, cubrió el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier índole, conforme a lo establecido por las leyes colombianas, de conformidad con la certificación de parafiscales y planilla de pago de seguridad social.
16	Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier perjuicio o daño que ocasione en los sitios de ejecución del contrato.	El contratista se comprometió a reparar, de manera oportuna y por su cuenta y riesgo, cualquier perjuicio o daño que pudiera ocasionar en los sitios de ejecución del contrato. Una vez instalados los equipos para colocarlos en operación, se evidencio que un equipo tecnológico - plotter presentó un daño durante el traslado. Lo anterior teniendo en cuenta el informe presentado por el proceso de TIC. Dado lo anterior, se realizó reunión con el contratista el día 14 de marzo con el representante legal, donde se trató el tema y se acordó el compromiso de que la Empresa Trasteo Rojas asumiría el arreglo del equipo en mención. Se adjunta PQR interpuesto a Trasteo Rojas y acta de recibo del arreglo del plotter.
17	Cumplir con las indicaciones dadas por LA EMPRESA a través del supervisor, acatar sus recomendaciones y observaciones.	El contratista cumplió de manera oportuna y responsable todas las indicaciones impartidas por LA EMPRESA a través del supervisor designado. Así mismo, se acataron las recomendaciones y observaciones realizadas durante la ejecución del contrato, realizando los ajustes necesarios para

		garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos contractuales. Se mantuvo una comunicación constante con el supervisor, lo que permitió atender las directrices de forma efectiva y asegurar el correcto avance del servicio.
18	Cumplir con las condiciones técnicas del contrato establecidas en el anexo - Especificaciones Técnicas.	El contratista desarrolló todas las actividades conforme a las condiciones técnicas establecidas en el anexo – Especificaciones Técnicas. Cada fase del servicio se ejecutó respetando los lineamientos, características, materiales y procedimientos definidos en dicho documento, garantizando así el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por LA EMPRESA. Se realizó un seguimiento riguroso para asegurar que los trabajos se ajustaran en su totalidad a los requerimientos técnicos pactados, con el fin de alcanzar los objetivos del contrato de manera eficiente y conforme a lo establecido. El contratista cumplió con las condiciones técnicas establecidas por la Empresa.
19	Mantener a LA EMPRESA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista o su personal.	El contratista mantuvo a LA EMPRESA indemne frente a cualquier reclamación, queja o demanda proveniente de terceros, originada por actuaciones del contratista o de su personal durante la ejecución del contrato. Así mismo tomó todas las medidas preventivas necesarias para evitar afectaciones a terceros, y se aclara que no se presentó ninguna situación de afectación. El contratista cumple con la obligación toda vez que al momento del cierre del contrato no se tiene ninguna reclamación en curso en contra de la Empresa o alguno de sus funcionarios y/o colaboradores.
20	Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, con los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para el pago por la prestación del servicio contratado.	En cumplimiento de la obligación contractual, presentó de manera oportuna la factura correspondiente junto con los soportes requeridos y la documentación necesaria para gestionar el pago por la prestación del servicio contratado. De igual manera realizó la entrega de los documentos soportes, conforme a los plazos, requisitos y lineamientos establecidos por LA

		EMPRESA, con el fin de garantizar la correcta tramitación del pago. El contratista cumplió con la respectiva actividad.
21	Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica, durante la vigencia del contrato.	El contratista mantuvo fijos los precios establecidos en la oferta económica presentada, sin aplicar ajustes, recargos ni modificaciones durante toda la vigencia del contrato. Esta medida ha garantizó la estabilidad en los costos para LA EMPRESA y se respetó plenamente el valor acordado en la etapa precontractual, tal como se estipuló en las condiciones pactadas.
22	Cumplir con la normatividad establecida por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones que lo adicionen, complementen, reformen y reglamenten.	El contratista dio estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte Decreto 1075 de 2015, así como a todas las disposiciones legales que lo adicionan, complementen, reformen o reglamenten. Durante la ejecución del contrato, se aplicaron los lineamientos técnicos, operativos y legales exigidos por la normativa vigente, garantizando que la prestación del servicio se desarrollara conforme al marco legal aplicable y sin contravenciones a las disposiciones del sector transporte. El contratista cumplió con toda la normatividad suministrada a la fecha por el Ministerio de Transporte para el cumplimiento de las presentes obligaciones.
23	Garantizar que los conductores de los vehículos tengan licencia de conducción vigente debidamente categorizada; además el SOAT y el certificado de revisión técnico mecánica vigente del vehículo que presta el servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los documentos al momento de prestar el servicio.	El contratista cumplió con la obligación ya que los conductores designados para el cumplimiento del objeto del presente contrato tenían su documentación al día y no presentaron ninguna novedad.
24	Cumplir con la normatividad ambiental y de transporte vigente y aplicable al objeto a contratar y con los permisos vigentes para la prestación del servicio.	En cumplimiento de la obligación contractual, el contratista garantizó que todos los conductores asignados para la prestación del servicio contaran con licencia de conducción vigente y debidamente categorizada, acorde con el tipo de vehículo operado. Así mismo, los vehículos utilizados en la ejecución del contrato contaban con el SOAT y el certificado de

		revisión técnico-mecánica vigentes, cumpliendo con los requisitos legales establecidos para su circulación. El contratista garantizó que los documentos respectivos estuvieran disponibles para verificación en cualquier momento por parte del supervisor del contrato, quien podría solicitarlos al inicio o durante la prestación del servicio. En cuanto al estado de los vehículos, el contratista cumplió con las especificaciones establecidas por la ley vigente Colombiana.
25	Mantener vigente durante la ejecución del contrato y presentar con su oferta copia de la Póliza de Responsabilidad Civil para Transportistas, expedida por una compañía legalmente establecida.	El contratista mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato la Póliza de Responsabilidad Civil para Transportistas, expedida por una compañía legalmente establecida, tal como se exige en los términos del contrato. Además, presentó copia de la póliza con la oferta inicial, asegurando que dicha cobertura estuviera activa y que se cumpliera con todos los requisitos legales establecidos para garantizar la seguridad y protección en el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado. El contratista cumple con la obligación toda vez que presentó las pólizas que se relacionan a continuación: Póliza de cumplimiento No. 980-47-994000029900 y la póliza Extracontractual 980-47-994000011563.
26	Contar con los equipos especializados para el traslado de los bienes mencionados, como carros y medios que faciliten y brinden seguridad a los elementos trasladados.	El contratista dispuso de los equipos especializados necesarios para el traslado de los bienes mencionados, tales como carros de carga adecuados y otros medios especializados que facilitaron el proceso de traslado, garantizando la seguridad de los elementos durante el transporte. Todos los equipos se encontraban en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplieron con los estándares de seguridad requeridos para asegurar que los bienes llegaran a su destino en las mejores condiciones posibles. Además, el contratista verificó que todos los equipos contaran con los elementos de protección necesarios para evitar daños durante el proceso de traslado.

		El contratista cumplió con la obligación ya que contaba con todos los esquemas y elementos de seguridad de las personas destinadas para el cumplimiento del presente contrato, así como los elementos de carga para los objetos de peso significativo.
27	Garantizar el desplazamiento, seguridad y la adecuada manipulación de los elementos trasladados, disponiendo de las estibas y los implementos de protección necesarios que garanticen esta actividad.	El contratista, garantizó el adecuado desplazamiento, seguridad y manipulación de los elementos trasladados, disponiendo de las estibas, implementos de protección y materiales necesarios para asegurar que los bienes fueran transportados de manera segura y sin daños. Utilizó, mantas de protección, plásticos de burbujas, y otros implementos de seguridad que fueron seleccionados según el tipo de bien a trasladar, para proteger los elementos durante todo el proceso de carga, transporte y descarga. Además, el personal encargado de la manipulación estaba debidamente capacitado para realizar estas actividades con la mayor precisión y cuidado. En este aspecto, los elementos que se requerían para el almacenaje y protección de los elementos estaban acorde con las necesidades puntuales de cada viaje programado, es de anotar que la situación que se presentó con el Plotter se dio por la mala manipulación al momento de trasladar el equipo del piso 3 al camión en el cual se iba a trasladar.
28	Mantener vigente durante la ejecución del contrato y presentar con su oferta, copia de la póliza automática de transporte de mercancías con cobertura nacional, expedida por una compañía legalmente establecida.	El contratista mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato la Póliza Automática de Transporte de Mercancías con cobertura nacional, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia. Dicha póliza fue presentada junto con la oferta inicial, cumpliendo con los requisitos establecidos en los pliegos y garantizando la cobertura ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante el traslado de los bienes objeto del contrato. El contratista cumplió con la obligación ya que las pólizas estaban contratadas por los montos mínimos requeridos y las fechas establecidas.
29	Mantener vigente, durante la ejecución del contrato y presentar con su oferta, copia de la Resolución expedida por el Ministerio de transporte, mediante la cual se acredita la habilitación para la	El contratista mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato la Resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, que acreditó la autorización para la prestación del

	prestación del servicio de transporte, de acuerdo con el decreto 173 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Servicio de Transporte Terrestre Automotor de Carga”.	servicio de transporte terrestre automotor de carga, conforme a lo establecido en el Decreto 173 de 2001. Esta resolución fue presentada junto con la oferta inicial, cumpliendo con los requisitos legales exigidos para operar en el marco del contrato y garantizando la legalidad y habilitación del servicio prestado. El contratista cumplió con la actividad toda vez que demostró tener su documentación al día al momento de ejecutar el presente contrato
30	Responder por los daños, pérdidas, o deterioros ocasionados al mobiliario y/o bienes que puedan surgir con la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.	El contratista asumió total responsabilidad por cualquier daño, pérdida o deterioro que se ocasionó al mobiliario y/o bienes durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual. Aunque el contratista adoptó todas las medidas preventivas necesarias para evitar afectaciones a los bienes trasladados; sin embargo, se presentó una novedad con un plotter con un derrame de tinta que presentó, por lo cual, el contratista procedió con la reparación correspondiente, previa solicitud, según lo establecido en el contrato, sin generar costo adicional para LA EMPRESA. El contratista cumplió con la actividad toda vez que la reparación del plotter estuvo a cargo de la Empresa Contratista. Es de aclarar que la Empresa tuvo que realizar el diagnóstico del equipo y posterior a ello se realizó la reparación.
31	Implementar y aplicar las medidas de seguridad industrial que el trabajo objeto de este contrato requiera. El contratista asumirá la responsabilidad total en caso de accidente del personal que destine para la prestación del servicio.	El contratista implementó y aplicó todas las medidas de seguridad industrial requeridas para la correcta ejecución de las actividades previstas en el objeto del contrato. El personal destinado para la prestación del servicio fue instruido en protocolos de seguridad y equipado con los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo. Asimismo, se estableció en el contrato que el contratista asumiría total responsabilidad en caso de presentarse algún accidente o incidente que involucre al personal asignado, sin que ello generara responsabilidad alguna para LA EMPRESA, tal como se estableció en los términos contractuales. De igual manera se informa que no se presentó novedad relacionada con esta obligación.

		El contratista cumplió con la presente obligación toda vez que los elementos de seguridad cumplían con la normatividad vigente; adicional a esto, no se presentó ninguna novedad con el personal que estuvo presente en el cumplimiento del presente contrato.

En caso que el contrato contemple productos establecerlos de acuerdo con lo solicitado en el contrato.

N°	PRODUCTO Y/O ENTREGABLE	CUMPLIMIENTO %	REQUISITO
	N/A	N/A	N/A

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Valor del Contrato

VALOR	VALOR
Valor inicial	$12.013.560
Valor adición No.	$0
Valor total	$12.013.560

3.2 Resumen Financiero

Comprobante de pago	Número		Fecha	Valor Bruto	IVA	Total pagado con IVA
	OP		DD/MM/AA	$ **10.773.996**	**$ 1.239.559**	**$ 12.013.555**
Total pagado						**$ 12.013.555**
Saldo a favor del contratista						**$ 0**
Total ejecutado						**$ 12.013.555**
Saldo a liberar presupuestalmente por la Empresa						**$ 5**
Nota: Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar						

4. GARANTÍAS

Según la **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – GARANTÍAS establece la*s siguientes***:

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
	CUMPLIMIENTO	30/01/2025	01/09/2025	$81.096

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
980-47-994000029900	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND BENEFICIARIOS	30/01/2025	01/03/2028	

# PÓLIZA	RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
980-47-994000011563	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/02/2025	01/03/2025	$83.538

5. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN

¿Se ha materializado los riesgos de contratación?	SI		NO	X
Justificación (En caso de ser afirmativo el riesgo):	N/A			

6. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

HERNAN ALBERTO VELANDIA PEREZ Director Administrativo y de TIC'S, en calidad de Supervisor del Contrato, certifica el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 013 de 2025, suscrito el 03 de febrero de 2025 entre **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A**. y la Empresa.

A su vez, certifico que el Contratista cumplió con el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Se deja constancia que el Contratista ha recibido la suma de **DOCE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($12.013.555) M/CTE.** incluido IVA, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de ley en cumplimiento de las obligaciones tributarias a su cargo por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 013-2025, y sobre las cuales **El CONTRATISTA** se declara a paz y salvo por todo concepto.

Se verifica que el contratista registró la respectiva factura en la plataforma de Secop.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el respectivo pago de los servicios del contrato No. 013-2025.

Informe de Supervisión

Se suscribe el presente informe en Bogotá, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.



HERNAN ALBERTO VELANDIA PÉREZ
Director
Dirección Administrativa y de Tics

Elaboró: Alejandro Molina – Contratista - Dirección Administrativa y de Tics
Luzbi Pinzón – Contratista - Dirección Administrativa y de Tics
Revisó: Deira Galindo – Contratista - Dirección Administrativa y de Tics

CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA: Arrendamiento	013-2025
OBJETO:	Contratar los servicios especializados de embalaje, traslado, puesta en sitio, e instalación de los bienes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C
CONTRATISTA:	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A
FECHA CONTRATO/ ACEPTACIÓN OFERTA:	1/27/2025
VALOR INICIAL:	$ 12,013,560
FECHA INICIACIÓN:	03 de Febrero de 2025
PLAZO INICIAL:	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 de marzo de 2025
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 12,013,555
SALDO DEL CONTRATO	$ 5
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	**HERNAN ALBERTO VELANDIA PEREZ** **Director Administrativo y de TICs**

BALANCE FINANCIERO

Factura	Número		Fecha	Valor Bruto	IVA	Total pagado con IVA
FBO-7367	OP		4/10/2025	$ 10,773,996	$ 1,239,559	$ 12,013,555
						$ 12,013,555
Total pagado						$ 12,013,555
Saldo por Ejecutar						$ 5
Total ejecutado						**$ 12,013,555**